



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
A.N.M.A.T.

ANEXO II

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD INICIAL – PM CLASE I- II

Número de revisión: 00

Número de PM:

2139-1

Nombre Descriptivo del producto:

MÁSCARA FACIAL KN-95

Código de identificación y nombre técnico UMDNS:

12-458 Mascarillas QUIRÚRGICAS (Masks, Surgical)

Clase de Riesgo:

Clase I

Marca de (los) producto(s) médico(s):

ZHEJIANG KANGCI MEDICAL TECHNOLOGY CO, LTD

Modelos (en caso de clase II y equipos):

KN-95

Composición cuali-cuanti porcentual exacta (si corresponde):

n/a

Indicación/es autorizada/s:

BARRERA FÍSICA PARA EVITAR CONTAGIO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS.

PRODUCTO INSCRIPTO EN EL CONTEXTO A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.

Período de vida útil (si corresponde):

2 AÑOS

Método de Esterilización (si corresponde):

NO CORRESPONDE

Forma de presentación:

CAJAS X 10 UNIDADES

Condición de uso:

Uso exclusivo de profesionales e instituciones sanitarias

Nombre del fabricante:

ZHEJIANG KANGCI MEDICAL TECHNOLOGY CO, LTD

Lugar/es de elaboración:

NO.20 HUIYUAN ROAD, SHANHAI COOPERATION ZONE, JIANGSHAN ECONOMIC DEVELOPMENT ZONE, QUZHOU CITY, ZHEJIANG PROVINCE. CHINA.

En nombre y representación de la firma LABORATORIOS EDGARDO JORGE GEZZI S.R.L. , el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento que los productos médicos enumerados en el presente Anexo, satisfacen los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia (R.E.S.E.) previstos por la Disposición ANMAT N° 4306/99, que cumplen y se encuentra a disposición de la Autoridad Sanitaria la documentación técnica que contenga los requerimientos solicitados en los Anexos III.B y III.C del Reglamento Técnico aprobado por Disposición ANMAT N° 2318/02 (TO 2004) y Disposición ANMAT N° 9688/19.

CUMPLIMIENTO DE R.E.S.E. DISPOSICIÓN ANMAT N° 4306/99 Y GESTIÓN DE RIESGO

ENSAYO/VALIDACION/GESTION DE RIESGO	LABORATORIO/N° DE PROTOCOLO	FECHA DE EMISIÓN
RIESGO BAJO ENSAYOS: EFICIENCIA DE FILTRACIÓN RESISTENCIA RESPIRATORIA	YJ202004101	19/03/2020

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento mantener en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación allí declarada y la que establece la Disposición 9688/19, bajo apercibimiento de lo que establece la Ley N° 16.463, el Decreto N° 341/92 y las que correspondan del Código Penal en caso de falsedad.

En caso de inexactitud o falsedad de la información o documentación, la Administración Nacional podrá suspender, cancelar, prohibir la comercialización y solicitar retiro del mercado de lo ya autorizado e iniciar los sumarios que pudieran corresponder.

LUGAR Y FECHA: Argentina, 21 mayo 2020

Responsable Legal
Firma y Sello

Responsable Técnico
Firma y Sello



Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
A.N.M.A.T.

La presente DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ha sido emitida de acuerdo con las previsiones de la Disposición ANMAT N° 9688/19, quedando inscripta en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de **LABORATORIOS EDGARDO JORGE GEZZI S.R.L.** bajo el número PM **2139-1**

Se autoriza la comercialización del/los producto/s identificados en la presente declaración de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires a los días 21 mayo 2020 la cual tendrá una vigencia de cinco (5) años a contar de la fecha.

Dirección de Evaluación de Registro
Firma y Sello

Instituto Nacional de Productos Médicos
Firma y Sello



La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-002673-20-2